



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN NACIONAL CONTRA LA DISLEXIA, QUE INVOLUCRE AL ÁMBITO SANITARIO Y EDUCATIVO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [9L/4300-0223]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 4 de diciembre de 2017, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0223, relativa a puesta en marcha de un Plan Nacional contra la dislexia, que involucre al ámbito sanitario y educativo, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 296, correspondiente al día 13 de noviembre de 2017.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de diciembre de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0223]

"El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1.º Instar al Gobierno de la Nación a:

Incluir entre los ejes del Plan de Neurociencia, uno específico para la dislexia, aplicado a la educación de los alumnos afectados por dislexia, que contemple, entre otros, los siguientes objetivos y medidas de carácter multidisciplinar:

1. Las herramientas de diagnóstico eficaces y eficientes que incluya, entre ellas, un sistema de predicción e identificación temprana de la dislexia evolutiva que alcance un alto grado de sensibilidad y especificidad mediante plataformas web, accesibles a través de Internet y que permita no solo la detección sino también la creación de una Base de Datos que permita obtener información a mayor escala y mejorar el protocolo de detección.

2. Protocolos de detección e identificación de los indicadores de riesgo a lo largo de las diferentes etapas escolares.

3. Planes de trabajo individualizados para los alumnos con dislexia y otras DEA que incluya entre otras las siguientes estrategias y/o actividades pedagógicas:

a) Procedimientos que a partir del aprendizaje oral deriven y faciliten el aprendizaje escrito.

b) Atención individualizada al alumno diagnosticado de dislexia u otras DEA.

c) Una adecuada coordinación entre los diferentes profesionales que atienden al alumno, tanto desde el punto de vista educativo, como sanitario y social, así como trabajo colaborativo con las familias.

d) Información complementaria de carácter audiovisual, no a la sobrecarga de tareas, y establecer estrategias para mejorar la reflexividad, motivación y autoestima.

e) Adaptación de los sistemas y criterios de evaluación de los alumnos con dislexia y otras DEA.

f) Guía que sirva de apoyo a los educadores, con la información imprescindible sobre todo lo que se debe conocer sobre la dislexia y otras DEA.

4. Las posibles adaptaciones metodológicas o evaluativas que favorezcan y garanticen la continuidad de los niños con dislexia y otras DEA en el sistema educativo.



5. Realizar la inversión económica que corresponda para hacer efectivas cada una de las medidas establecidas en los puntos anteriores.

2.º Dotar de mas personal especializado a los Centros educativos, que tengan la obligatoriedad de formarse en estas áreas, cada año, con un mínimo de horas.

3.º Crear Equipos de Orientación Especializados en Dificultades de Aprendizaje."